

Conferencia con motivo del Día de la Facultad
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de Granada
Granada
19 de marzo de 2003

***"El Estado autonómico a los 25 años de la Constitución.
El papel de Andalucía"***¹

Muchas gracias, rector. Como saben, este tipo de presentaciones, en la mayoría de los casos, están mucho más ligadas al afecto que se produce del conocimiento y la relación personal que a lo que de verdad hay en ellas. Me une una relación larga y de afecto con el rector y le agradezco sinceramente las palabras que me ha dedicado. Pero, en definitiva, uno no es nada especial. Soy un genuino resultado de mi generación, que fue una generación universitaria en el período de comienzos del setenta y que se encontró un país que no le gustaba mucho. Aquello nos llevó ya a elegir un camino que después no hemos tenido demasiadas opciones para variar. Pero, en cualquier caso, le agradezco sinceramente sus palabras.

Pueden entender ustedes que este acto tiene una especial sensación para mí porque vengo a pronunciar esta conferencia el Día de la Facultad, que además es un día elegido de manera memorable recordando la primera gran Constitución liberal europea que fue nuestra, la Constitución de Cádiz de 1812; vengo como presidente del Parlamento y por eso tengo el honor de estar aquí hablándoles a ustedes.

Pero, claro, vengo a mi facultad, una facultad que vi nacer -estaba en el gobierno que decidió su creación-, en la que he sido profesor docente desde 1990 a 1996 y es la facultad a la que tendré que regresar cuando acaben las contingencias de la vida política. Con lo cual, le voy a hablar a un conjunto de personas a las que yo tengo un enorme respeto intelectual y personal, a las que podría considerar maestros. A algunos que no están aquí también, a los que tengo una deuda de gratitud que será eterna. Hablo del profesor Cazorla, que lo veo delante de mí, o al profesor Iglesias de Ussel, que no se encuentra hoy aquí pero con el que tendré siempre una deuda de gratitud; o el profesor Montabes, al que conocí íntimamente en estos años de aquí y la relación personal o académica se transformó en amistad profunda que va más allá de las aulas, de la política y del compromiso y que afecta al terreno de los afectos en los que uno se mueve.

Con lo cual, no es un acto sencillo, pero trataré de hacerlo lo mejor que pueda. Si quiero decirles que el origen de esta conferencia tiene casi un año de antigüedad. El profesor Montabes se dirigió a mí hace un año para que diese esta conferencia. Me resultó imposible hacerla el año pasado, pero me comprometí con él en que la haría este año, pasase lo que pasase. Y aquí estamos.

¹ Este texto es la transcripción literal de la conferencia pronunciada por el presidente del Parlamento de Andalucía, Javier Torres Vela.

Quizá esta antigüedad en el compromiso y la fijación del tema del que les iba a hablar, en este momento, y en un día como hoy... A mí me parecía que era uno de los grandes y serios problemas que teníamos en el presente político en España. Por lo tanto, había que intentar dar unas ciertas dosis de serenidad para incluir caminos que pudieran aportar soluciones. Pero en una mañana como hoy -en el primer día del ataque de Estados Unidos a Iraq-, perdonen que les diga que el problema me parece pequeño. No voy a hablar de la guerra, pero el problema me parece pequeño cuando estamos a punto de desencadenar un conflicto armado que aparte de su coste en términos de vida humana va a alterar el sistema político conocido y cuyo desenvolvimiento no sabemos exactamente a dónde va. Va a alterar la legalidad internacional, la estabilidad en el Mediterráneo y el proceso de construcción europea. Ante esa dimensión, aparte de la más dramática del coste de vidas humanas, el problema del que hoy les voy a hablar puede parecer minúsculo, pero, en cualquier caso, me voy a ceñir a él porque es el compromiso que adquiriré hace tiempo; hacer unas reflexiones sobre *"El Estado autonómico a los 25 años de aprobarse la Constitución. El papel de Andalucía"*. Es un título largo, pero he querido precisar en el título de lo que quiero hablar.

Yo creo que el Estado autonómico es, probablemente, la operación política más brillante que hemos hecho los españoles en los últimos siglos. Y ha sido posible por la existencia de la Constitución de 1978, que abrió los caminos para que fuese posible y, el otro factor decisivo, por el papel que desempeñó Andalucía en ese proceso.

He dicho en alguna ocasión, y lo reitero hoy aquí, que la ambición de Andalucía en la Transición cambió la historia previsible de España. Probablemente hoy estaríamos hablando de una realidad diferente si Andalucía no hubiese tenido la determinación y la ambición que tuvo entonces.

Y quiero reflexionar desde una posición que no sea un análisis partidista, que represente la visión de un partido, el mío, sino que me gustaría hacerlo desde la preocupación que tengo como responsable político de una institución, que es el Parlamento de Andalucía, que me da una perspectiva para observar lo que esta ocurriendo, de alguna manera, privilegiada.

Aunque no les quiero engañar a ustedes. Yo soy militante socialista desde toda mi vida adulta. Ingresé en el PSOE cuando llegué a la universidad de Granada y sigo en él. Por lo tanto, a mí se me puede aplicar aquella famosa afirmación del historiador Arnold Toynbee a principios del siglo pasado, cuando en el debate sobre la neutralidad de las ciencias sociales dijo aquella afirmación que me parece lúcida y que yo me aplico: "No hay que empeñarse en buscar un historiador sin prejuicios, lo importante es saber los prejuicios del historiador".

Es posible que la intervención que voy a hacer, aunque intentaré realizar un análisis sereno, una reflexión política sobre el Estado autonómico, seguramente estará contaminada -y utilizo el término contaminación en el sentido más positivo- por lo que son mis convicciones, mi tradición y mi visión política.

Como les he dicho, el punto de partida de esta conferencia es el éxito del Estado autonómico en estos 25 años de vigencia de la Constitución. Yo creo que ya es hora de que hablemos de su consolidación y de su construcción, pero también de sus contradicciones y de la situación actual que, como ustedes saben, está llena de tensiones. Y al hacer mi reflexión desde Andalucía quiero hacer una doble reivindicación.

La primera es la Constitución del 78. Es esta Constitución, la de 1978, la que ha hecho viable y posible el Estado autonómico. Por lo tanto, deberíamos tener muy presente el espíritu constitucional como el espíritu más sano y más abierto para encontrar las posibilidades de la solución de nuestros problemas políticos actuales. Y quiero hacer esta reivindicación desde premisas no fundamentalistas. Es verdad que las Constituciones son normas con vocación de durabilidad, de permanencia en el tiempo en tanto en cuanto vienen a recoger principios y reglas de juego para todos los actores políticos. Pero no olvidemos que cada generación tiene el derecho de plantearse si quiere la revisión de esas reglas, porque tiene derecho a elegir su propio destino.

No asumamos, por tanto, el espíritu constitucional de una manera fundamentalista e inmutable agarrándonos siempre a su literalidad, porque por eso a veces podemos estar asfixiando a la propia Constitución o convirtiéndola no en un cauce para la solución y la expresión libre de los problemas, sino en un dique que impida a veces su propia solución.

La segunda reivindicación que debo hacer, antes de adentrarme en el espeso bosque del Estado autonómico, atañe al papel decisivo que tuvo Andalucía en aquellos años posteriores a la aprobación de la Constitución, refundadores del Estado, un papel que, a mi juicio, debe seguir siéndolo en el futuro.

Lo he dicho en alguna ocasión, y lo reitero hoy aquí: la acción de Andalucía en el momento inicial de la configuración del Estado autonómico cambió la historia previsible de España. Probablemente hoy España no sería la que es si Andalucía no hubiese tenido la determinación y la ambición que tuvo al comienzo de los años 80 al defender una vía para su inclusión en el Estado autonómico. Y al hacerlo para sí abrió el camino a un modelo de Estado que se basa en la sustancial igualdad de las Comunidades o en el “principio de homogeneidad”, como suele señalar el Tribunal Constitucional.

Desde esa doble afirmación, trataré, por tanto, de organizar mi intervención en torno a una mirada a tres momentos en esta construcción del Estado autonómico.

La primera es cómo configura la Constitución el Estado autonómico, sobre sus posibilidades, sobre las oportunidades que ofrece. La segunda es cuál es el proceso de configuración de este Estado. Y la tercera es algunas de las contradicciones actuales y algunas de las posibilidades de camino para afrontarlas.

Ya he dicho que, seguramente, la Transición y la Constitución constituyen unos de los éxitos colectivos más importantes de los españoles en los últimos siglos. Y no es una afirmación exagerada. Vamos a conmemorar este año, espero que solemnemente porque merece ser conmemorado, el XXV aniversario de la Constitución.

Puede ser la primera conmemoración brillante de 25 años ininterrumpidos de historia constitucional en libertad. Eso no es grandilocuente. Es la verdad. Nuestra historia constitucional es una historia trágica. Desde la Constitución que celebramos hoy, en el Día de la Facultad, la Constitución de Cádiz de 1812, que fue la primera gran Constitución que aportó el término liberal al pensamiento político, hasta la de la Primera República, llamada federal. Por cierto que, desde entonces, ese término goza de mala salud entre nosotros. A la de la Restauración –creo que muchos de los males de la sociedad española vienen de aquél período-. A la de la Segunda República. Los periodos constitucionales en la historia de España han sido cortos y siempre se han concluido de manera trágica.

Por eso, reivindicar la Constitución en estos 25 años no va a ser suficiente con poco que hagamos. Lo afirmamos para que aprendamos a valorarla y a defenderla. Porque España no tiene la tradición del Reino Unido, en el que su Constitución es consuetudinaria, ni tiene una Constitución como la de los Estados Unidos, de doscientos de años. Nuestra historia constitucional es mucho más dramática.

Y hay unos cuatro o cinco problemas que han atravesado la historia constitucional española y que han llevado a esa realidad conflictiva. El problema de la forma de Estado, monarquía o república, la aconfesionalidad o laicidad del Estado, la subordinación del poder militar al poder político, y el problema de la estructura territorial del poder.

Estos problemas han aparecido siempre en nuestra historia constitucional. Y siempre han fracturado dramáticamente a la sociedad española. No he comentado otros problemas como la cuestión social o la incorporación de los desfavorecidos a la comunidad política.

Yo creo que los constituyentes del 78 han racionalizado mucho esos problemas. Probablemente ese ha sido uno de sus grandes éxitos, asumir con moderación y humildad una historia tremendamente dura del constitucionalismo español. Pero la sociedad española también había madurado mucho en la solución de esos problemas. No fue especialmente conflictivo el problema de la aconfesionalidad y laicidad del Estado o el debate de la enseñanza religiosa. No fue conflictivo porque se llegó a un acuerdo, el debate sobre la forma de Estado. Fue algo más conflictivo el sometimiento del poder militar, pero ahí la política desarrolló una de sus maneras más nobles.

Pero, como dijo Jordi Solé Tura, uno de los siete ponentes constitucionales, la prueba de fuego del 78 se jugaría en la distribución territorial del poder político, en el famoso título VIII de la Constitución. Pero, ¿por qué se la jugaría ahí? Porque, fíjense ustedes, mientras en los otros grandes temas del constitucionalismo español se había producido una maduración de la sociedad española que habían interiorizado las distintas fuerzas políticas para no discutir que el Estado era aconfesional, en este terreno, cada fuerza política tenía una tradición y una posición que no eran fácilmente conciliables.

En el título VIII de la Constitución, hay impulsos diferentes, e incluso contradictorios. Hay un impulso meramente descentralizador, más cercano a Javier de Burgos, de la caracterización del Estado unitario en el que

se pueden descentralizar una serie de competencias de carácter administrativo, es la España de las regiones, de la tradición, del folclore. Ese espíritu estaba dispuesto a hacer una concesión al reconocimiento de la singularidad de algunas comunidades históricas en España.

Había otro impulso nacionalista: que aquellos proyectos que habían surgido en el romanticismo como proyectos de reafirmación cultural que se transformaron en proyectos de identidad política que habían plebiscitado sus Estatutos en el 31 alcanzaran su Autonomía. El movimiento nacionalista en Cataluña, en el País Vasco o Galicia no creían ni tenían interés en el debate constitucional, salvo que fuera para garantizar el reconocimiento de su singularidad. “Reconozca mi singularidad que lo otro no es mi problema”.

Pero había otra tercera visión que aportaba otra tradición -el propio Solé Tura, más matizadamente Peces Barba-, que venía de la izquierda española, que era una tradición federal por la que no se le podía negar a ningún territorio la capacidad de convertirse en Comunidad Autónoma de carácter político, al mismo nivel que las otras. Y también esta esa visión en la Constitución.

Al final, cuando uno lee el Título VIII de la Constitución, si no fuéramos españoles y conociésemos algo nuestra tradición, podría tener la perplejidad del jurista persa descrita por el que fuera presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón, en un artículo titulado "La perplejidad del jurista persa". Como ustedes saben, en su artículo relata cómo se le da a un jurista persa que no conoce nada de la tradición española la Constitución y se le pide conclusiones sobre la forma de Estado de España. Y la conclusión a la que llega el jurista persa es que la Constitución española desconstitucionaliza la forma de Estado.

A lo que llegan los constituyentes, y fue sabio en ese momento, es a decir: “no somos capaces de ponernos de acuerdo sobre el modelo de distribución territorial del poder político en España, pero tenemos la responsabilidad de ofrecer al pueblo español un texto constitucional que sea asumible”. Y desde esa contradicción dejan abierto en el texto constitucional los caminos para el desarrollo del Estado autonómico y que sea el proceso político el que elija cuál será la configuración final del proceso autonómico en España.

Fue una decisión sabia de los constituyentes, porque permitió incorporar al texto constitucional a todos. Fue la primera vez en que no hubo fractura en términos ni de clase ni tampoco territoriales a la hora de apoyar el texto constitucional, con la excepción matizada del tema vasco. Así aprobamos la Constitución. Y aprobada la Constitución se abrirían los caminos.

La Constitución ya hizo una cosa importante para darle satisfacción a las demandas nacionales de algunas Comunidades Autónomas. Reconoce la Autonomía directamente a Cataluña, País Vasco y Galicia por haber plebiscitado sus Estatutos en el período republicano. La Constitución les otorga directamente la Autonomía política, una configuración institucional que salvaguarda el principio de Autonomía política, Gobierno y Parlamento, que es la clave. Sin Parlamento no hay Autonomía política, hay otra cosa. La capacidad para legislar, la producción de leyes es lo que da básicamente el principio de Autonomía política. Cataluña, País Vasco y Galicia la tienen. Se la da ya la Constitución. Como dice Rubio Llorente, las Constituciones son

historias racionalizadas. Asume la historia reconocida en el período republicano de 1931 y 1936.

Respecto a los otros había dos caminos, el 143 y 151. Hoy, cualquiera de ustedes que tenga 18 o 19 años, si se hiciese esa pregunta, no la comprendería. ¿Por qué aquella pelea política si hoy las Comunidades que eligieron la vía del artículo 143 o del 151 tienen Estatutos homologables, el mismo nivel competencial y la misma configuración institucional?, ¿si hoy La Rioja tiene la misma estructura institucional que tiene Cataluña y el mismo nivel competencial y, si me permiten, un Estatuto más moderno que el catalán o el andaluz porque lo han hecho más recientemente y han incorporado más novedades jurídico políticas a su Estatuto que le hacen más moderno?, ¿por qué esa pelea?

Esa solución la ha resuelto el proceso político. Porque era o hubiese sido constitucional un Estado en el que se hubiesen configurado las Comunidades Autónomas sin Autonomía política. La vía del 143 no garantizaba la existencia de un Parlamento propio y, por lo tanto, no garantizaba la vía de Autonomía política. Eso vino después. Pero en la Constitución, no. La 143 era una posible vía de descentralización política. El 151 sí garantizaba la Autonomía política, porque garantizaba una configuración institucional homologable a la de las otras Comunidades Autónomas. Los caminos de la Constitución eran abiertos. Había que elegir por cuál de ellos se transitaba.

La Constitución hace otro esfuerzo mayor para incorporar la tradición histórica, los hechos diferenciales. La Constitución hace otras cosas importantes. Y lo quiero decir porque parece como si el tratamiento de Derecho diferencial es algo que tengamos que debatir ahora, como si no se hubiese debatido en otro momento. Y la Constitución ya debatió e incorporó hechos diferenciales de manera importante. He hablado de uno, el acceso a la Autonomía, no menor. Les puedo hablar de otro, los derechos culturales a las Comunidades Autónomas que tienen lengua propia y las garantías constitucionales para el uso del bilingüismo en esas Comunidades. O determinados elementos del Derecho común propio de esas Comunidades, el Derecho foral vasco, el Derecho común en Cataluña, el Derecho de aguas en Valencia. La Constitución incorpora elementos importantes de la tradición de esas Comunidades y los consolida constitucionalmente como hechos diferenciales.

¿Y los demás, qué? Andalucía toma entonces una decisión de una enorme importancia, tanto para nosotros como para el resto de España. Fue la decisión de elegir la vía del 151 de la Constitución para constituirnos en Comunidad Autónoma, que es una vía difícil, la más difícil de las tres expuestas. Requería un referéndum de ratificación con mayoría absoluta del censo, que la iniciativa autonómica la propusieran prácticamente todas las Diputaciones y dos tercios de los municipios, aunque se alcanzó el 90 por ciento, máximo esfuerzo si además el Gobierno de España cambia de posición y decide reconducir el proceso autonómico al 151.

Si nos preguntáramos de dónde sale la fuerza que lleva a Andalucía a superar una carrera de obstáculos de aquella dimensión cuando además nadie nos atribuía ninguna tradición en el terreno autonómico o de lucha por nuestro autogobierno. ¿Por qué entonces si no teníamos esa tradición de reivindicación mayoritaria, el 4 de

diciembre de 1977 más de un millón de andaluces sale a la calle a exigir la Autonomía? ¿O por qué el 28 de febrero dos millones y medio de andaluces dicen sí a la Autonomía del 151? Nosotros no tenemos la tradición catalana o vasca en la lucha por la identidad, ni tampoco la gallega. Le he dado muchas vueltas para tratar de encontrar una respuesta a esas preguntas y he llegado a algunas conclusiones, aunque son bastante provisionales.

La primera es que hay que constatar que es cierto que a finales del siglo pasado en Andalucía se producen los mismos movimientos de búsqueda de la identidad cultural que se producen en otras partes de España. En Andalucía, igual que en Galicia o en el País Vasco, se vuelve a una cierta búsqueda de nuestro pasado histórico y nuestra afirmación cultural. Lo hace Blas Infante y hay que reconocerle ese mérito. Lo hace con las Juntas Liberalistas, en los Ateneos. Pero, a diferencia de lo que ocurre en Cataluña o el País Vasco, ese movimiento, en principio cultural, no se transforma en proyecto político, cosa que sí ocurre en Cataluña, en el País Vasco con el PNV y, en menor medida en Galicia.

¿Por qué no se transforma en proyecto político? Saben ustedes que Blas Infante nunca llegó a ser diputado. Ni él ni ninguna de las personas que le acompañaban. Y lo intentó en varias ocasiones. ¿Por qué? Yo creo que en Andalucía el drama de toda la mitad del siglo XX no era el problema de la afirmación cultural. La implicación en Andalucía de la política se explica más en términos clásicos, de poseedores desposeídos, y es la cuestión social el elemento dominante de la vida política andaluza, lo que lleva a que los proyectos políticos que compiten en nuestra realidad sean proyectos verticales en términos de separación ideológica y de apoyo de clases, de izquierda y derecha si quieren.

También probablemente porque nosotros nunca hemos sentido un peso de discriminación de nuestra identidad cultural, porque es tan potente que no sólo es nuestra, sino que le ha dado identidad cultural a España. Cuando uno viaja fuera, a Japón, a Estados Unidos, se da cuenta que los elementos de identificación de "lo español" son básicamente andaluces. Por lo tanto, no hemos tenido ese problema. Sí hemos tenido otros, el de la cuestión social.

¿Por qué entonces salimos el 4 de diciembre de 1977 a la calle?, ¿por qué Andalucía se convierte en la vanguardia y sorprende a España en su reivindicación autonómica? Creo que la respuesta hay que buscarla en los años 60 y 70. En ese tiempo, se producen en Andalucía dos fenómenos paralelos que han tenido una enorme trascendencia en la construcción de esa conciencia que emerge después en la Transición.

Uno, de carácter social: la emigración masiva que se produce en Andalucía en los años sesenta. En esa década, casi dos millones y medio de andaluces salen fuera. En el mundo rural supuso el despoblamiento y la partición casi por la mitad de las poblaciones rurales. Yo soy de un pueblo de Jaén, Pozo Alcón, que a comienzos de los años sesenta tenía 12.000 o 13.000 habitantes y que al final de los años setenta se había reducido a menos de 5.000. Y lo que había producido ese fenómeno es una profunda reflexión, si ustedes quieren intuitiva, no académica. Una reflexión natural que funcionaba en una doble dirección. El que se va, que se pregunta por qué se tiene que ir, por qué tiene que dejar su hábitat, su medio natural, sus amigos, sus relaciones familiares. Se tiene que ir para encontrar posibilidades de subsistencia. Y el que se queda, que se pregunta por qué se tienen

que ir.

Por cierto, que nunca se ha dicho, gran parte de esa acumulación de capital que se produce en los años sesenta que permiten el salto al desarrollo de España viene de la remesa de dinero que enviaron los emigrantes. Y hago esta reflexión porque la debemos hacer ahora que se ha invertido el proceso. Porque los que vienen de Marruecos aquí vienen por la misma razón que los nuestros iban allí. Porque toda generación cree que tiene la obligación de mejorar las circunstancias de su realidad, la suya y las que vienen detrás.

Pero la segunda razón, junto a esa de carácter colectivo, de fuerte impacto social, es que empiezan a cambiar las universidades andaluzas y la reflexión intelectual que se produce en su seno. En los años 60 y 70, se empieza a cambiar y comienzan a incorporarse nuevas corrientes teóricas, como las teorías del subdesarrollo que trae el profesor Cazorla y algunos estudiosos que había tenido la oportunidad de ir a Estados Unidos y conocer el sentido de la investigación empírica -Murillo, Cazorla.

Yo tuve un póster en mi etapa universitaria con una cita de Murillo Ferrol que decía: “Si el andaluz acomodado piensa en Madrid y el pobre piensa en Barcelona, ¿quién piensa en Andalucía?”. Estaba denunciando en esa frase un tema que me parece nuclear, que es la inexistencia de unas elites sociales políticas y económicas de Andalucía capaces de trabajar por un proyecto de desarrollo propio. No es que no hubiésemos tenido poder económico, lo habíamos tenido, pero había sido un poder exclusivamente para ellas, no en beneficio de. Comienzan a publicarse gran cantidad de trabajos que empiezan a plantear que las condiciones de subdesarrollo de Andalucía no se deben a ninguna maldición histórica, sino que en muchos casos son producto de decisiones políticas sin Andalucía o, parafraseando a Machado, contra Andalucía.

La conjunción de un fenómeno social como el de la emigración y la emergencia de unos nuevos elementos de reflexión intelectual y política que le llaman subdesarrollo a la falta de poder van creando la conciencia colectiva para que, al inicio de la Transición, en prácticamente la totalidad de las fuerzas políticas se hubiese asumido una idea demasiado elaborada.

Pero que en la Transición política española, en la distribución del poder que se iba a organizar en la Transición política española, Andalucía tenía que aspirar a tener el máximo poder. El eslogan de la época que fue movilizador del 28 de febrero fue “Ni menos, ni más”. Y Andalucía ganó.

Y al ganar Andalucía abrió la posibilidad y el camino para el desarrollo de un Estado autonómico que, como ha dicho el Tribunal Constitucional, es un Estado homogéneo. Porque detrás de Andalucía entraron ya, sin tanto referéndum, Valencia y Canarias. E inmediatamente después, los primeros pactos autonómicos reconocen una configuración institucional a todas las Comunidades del 143 del mismo nivel que las del 151, diciéndoles que a los cinco años iban a llegar al mismo nivel competencial.

El camino para la homogeneidad del Estado autonómico se había abierto en España. El “café para todos” de Clavero había resultado por la batalla de Andalucía.

Les diré algo; a lo mejor, en el fondo, algunos de los problemas que tenemos en el momento tienen que ver con ese éxito. Quizá haber llegado al “café para todos” hace que en esa configuración haya Comunidades que se sientan incómodas en ese plato. Yo he hablado recientemente de que funciona el agravio invertido. A nosotros nos han dicho siempre que Andalucía hacía el discurso del agravio y creo que en este momento, en algunos terrenos, funciona el agravio invertido. Es decir, “como los demás han llegado a un nivel competencial, no me siento cómodo porque los demás tengan el mismo nivel competencial que yo”.

Quiero decir que estos 25 años han sido un éxito indudable, desde mi punto de vista, para España y para Andalucía. Ha sido un éxito el de la doble Transición, que ha sido llevar a un país de la dictadura a la democracia, de un Estado centralista y jacobino a un Estado descentralizado. España es uno de los países más descentralizados de Europa y lo hemos hecho en estos 25 años.

Esa transformación del Estado español y el ingreso de España en la Unión Europea en 1986 son los dos elementos que mejor explican el salto histórico que han dado Andalucía y España en estos 25 años.

El salto histórico, el cambio, es indudable; el grado es discutible. De hecho, discutimos mucho sobre si el salto ha sido todo lo que podíamos haber avanzado o nos hemos quedado cortos, si la convergencia que se ha producido era mayor o era menor. Pero el salto es indudable.

En aquella época, el dilema que nos llenaba de incertidumbre a todos los andaluces y la literatura que se producía en aquella época sobre eso era la duda de no saber si al final, en el devenir histórico, Andalucía quedaría enclavada más cerca del sur que del norte. Nuestro dilema era si, en aquellos momentos, Andalucía, que estaba bastante subdesarrollada en infraestructuras y en capital humano, estaba más cerca de la realidad que podíamos apreciar al otro lado del Atlántico y estábamos mucho más lejos de la Unión Europea.

Aquello se expresaba en la literatura de la época. Los que recordamos el libro de Comín *Noticias de Andalucía*, el de Antonio Burgos *Andalucía tercer mundo*, el de Ramos Espejo *Campos de trabajo y represión*, el de Juan Goytisolo *Campos de Níjar...* esa era la literatura que describía una Andalucía más cerca de esa realidad que de la otra.

Hoy Andalucía es una región europea, con sus contradicciones y con sus realidades. Como ha dicho Manuel Pérez Yruela en su trabajo *La sociedad andaluza año 2000*, la característica fundamental de ese cambio es que hoy Andalucía no puede analizarse desde la singularidad y la diferencia, sino que tiene que analizarse desde su realidad perteneciente a un contexto europeo plenamente. Ese es el cambio fundamental que se ha producido.

No minusvaloro los problemas. Andalucía tiene serios problemas de convergencia. Tenemos la tasa de desempleo más alta de España, tenemos problemas de desarrollo en el tejido productivo. Nuestro reto, el de los próximos 25 años y de las nuevas generaciones, es dar otro salto.

Permítanme que utilice una cita de un historiador francés, Pierre Vermeren, que ha escrito un libro muy interesante sobre la Transición en Marruecos. En su introducción, describe algunos de los problemas de las relaciones hispano-marroquíes y sostiene que tiene que ver con la percepción de las elites marroquíes de nuestro proceso de cambio.

Dice Pierre Vermeren: “A principios de los años 60 y 70, ambos países, España y Marruecos, seguían siendo unas potencias de tamaño medio en el Mediterráneo occidental, con un bajo nivel de desarrollo. Los marroquíes que trabajaban o estudiaban en Francia y que cruzaban España tenían la sensación de una similitud de desarrollo entre el país vecino y el suyo. Las infraestructuras y el transporte eran muy deficientes, se trataba de los ferrocarriles o de la red de autopistas. Veinticinco años después, los marroquíes de esta generación confiesan en privado su humillación frente al insolente desarrollo de España. La Costa del Sol se ha convertido en una nueva *Riviera* frente a un Rif devastado por el tráfico de hachís y la ausencia prolongada de inversiones”.

Yo tuve la oportunidad personal de vivir esta experiencia personal. Hace dos años, invité al entonces presidente del Parlamento marroquí porque tenía un enorme interés en conocer los planes de desarrollo de la Costa del Sol, porque tenía la ambición de pensar, "si este desarrollo se ha producido en el norte, ¿por qué no se puede producir en el sur?".

Él había sido uno de los dirigentes marroquíes que en los años 50 había atravesado España camino de Francia y había visto una Costa del Sol donde sólo había pequeñas poblaciones de pescadores y unas carreteras mal comunicadas. Recorrimos en helicóptero desde Algeciras hasta Nerja y su sensación fue de permanente exclamación. “¿Qué ha pasado aquí? y ¿Por qué ha pasado?”. Sirva esta reflexión de Vermeren para tener una percepción del cambio que se ha producido.

Como les he dicho, España ha hecho una operación política descentralizadora de una enorme dimensión. Si ahora miramos la realidad actual, diríamos que esta afirmación de que ha sido un éxito entra en contradicción. Si uno mira la realidad actual nos encontramos con que el lehendakari del Gobierno vasco plantea una ruptura del bloque institucional Estatuto-Constitución, planteando una nueva formulación de asociación del tipo Estado Libre Asociado. Si leemos las últimas declaraciones del candidato a la Generalitat de Cataluña, Artur Mas, y recientemente Pascual Maragall, están planteado la reforma del Estatuto de Cataluña en una deriva para incrementar el autogobierno de Cataluña.

Nuestro propio presidente, el presidente Chaves -aunque las propuestas tienen sentidos diferentes-, hace un año aproximadamente, realizó una reflexión en sede parlamentaria de hasta qué punto estaba cambiando la realidad y lanzó su propuesta de un proyecto de Segunda Modernización de Andalucía afirmando que, si para llevarlo a cabo había que tocar los elementos institucionales del Estatuto, no deberíamos tener miedo de abordarlo.

Es verdad que no son iguales una y otra propuesta. Es verdad que, desde mi perspectiva, la propuesta del lehendakari Ibarretxe es un ataque nuclear al bloque de constitucionalidad y al pacto constituyente con el que

decidimos configurar España en la Constitución del 78.

Sirva ya mi posición respecto a ese tema. Me parece que es un disparate político y jurídico y, además, planteado en un momento de una profunda inoportunidad política. No se puede plantear una propuesta de este calado cuando la mitad de la sociedad civil vasca se siente amenazada. Eso es un disparate político, jurídico y, si me lo permiten, también moral.

Pero esas propuestas no caen del vacío. El que las cosas nos hayan ido bien no quiere decir que ahora mismo no se planteen una serie de inquietudes que tienen su origen en las mismas corrientes que conformaron la Constitución. Y que esas corrientes han producido un determinado desarrollo del Estado autonómico que está planteando de nuevo las tensiones para su configuración.

Y hay factores externos e internos. De carácter externo es que en estos 25 años el mundo ha cambiado radicalmente. Han desaparecido Estados, un mundo bipolar, y han aparecido unos treinta nuevos, que hace parecer que las fronteras son un elemento de incertidumbre. Pero, sobre todo para nosotros, cuando se configura el Estado autonómico España no es miembro de la Unión Europea. El proceso de construcción europea está afectando a la realidad del Estado autonómico en el terreno competencial e institucional.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dice que tenemos competencias exclusivas en materia de agricultura y pesca. Eso querría decir que el poder político autonómico, el Gobierno y su Parlamento tendrían la capacidad de ordenación de sus sectores agrario y pesquero. Pero todos los que estamos aquí sabemos que desde hace años las decisiones trascendentes sobre los sectores agrario y pesquero no se toman aquí, sino en Bruselas. ¿O alguien va a decir que nosotros tenemos capacidad de ordenar el sector del aceite de oliva, siendo los principales productores del mundo? La OCM del aceite de oliva se negocia en el Consejo de Ministros de la Unión Europea y sus decisiones afectan dramáticamente a Andalucía, aunque no demasiado negativamente.

Fíjense si hablo del tratado de pesca con Marruecos, cuya consecuencia es que la flota pesquera andaluza se queda amarrada a puerto. Y las consecuencias de solución para esas familias sí las tiene que aceptar la Comunidad Autónoma. Digo esto no porque esté en contra del proceso de construcción europea. Lo contrario. Estoy radicalmente a favor, porque además pienso que la incorporación de España a la Unión Europea ha sido uno de los elementos más positivos para nuestro desarrollo.

Recibimos tanto en la política agraria común, como en los fondos estructurales y de los fondos de cohesión. Que nadie me interprete por ahí. Lo afirmo para decir que el proceso de construcción europea está afectando al reparto competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas que se estableció en la Constitución y el Estatuto, sin que se haya adoptado ninguna decisión para encauzar ese proceso. Y eso sólo justificaría la necesidad de replantear esa cuestión.

Pero permítanme una preocupación que tengo en el momento presente. Hay problemas de tensión en el Estado autonómico. Y creo que cometeríamos un error de incalculables consecuencias si, para abordar este

debate, lo hacemos desde la perspectiva de considerarnos cada uno de nosotros poseedores de la única idea de España existente.

En este debate hay que dejar que España siga siendo la casa común. Porque, primero, no existe una idea única de España. Porque España -como ha afirmado tantas veces Domínguez Ortiz- es un concepto histórico, no es una realidad metafísica o existencial. No es la misma España la de los Austrias que la de los Borbones; no es la misma España la de Sánchez Albornoz o la de Américo Castro; no es la misma España la idea de Pujol o la de Rodríguez Ibarra. El éxito de estos veinticinco años es que ambos han podido desarrollar su idea dentro de la Constitución.

No queramos patrimonializar la idea de España. Como toda idea, está sujeta a transformaciones. No utilicemos ni la idea de España, ni los símbolos de España para usarlos como arma arrojadiza de unos contra otros en un debate político que se va a producir y en el que unos probablemente enfatizen más la idea o el espíritu unitarista o vertical de España y otros a lo mejor afirmamos más la idea de que España, su mejor momento, su etapa más productiva, más rica, es cuando tiene más reconocimiento la España plural.

Por lo tanto, para abordar este debate tenemos que hacer un esfuerzo de cambio cultural que podríamos llamar de cambio hacia la cultura federal, que supone aceptar que en un Estado compuesto como el nuestro hay que hablar más, transaccionar más y pactar más. Un Estado como el español no es un Estado en el que las administraciones tengan una relación jerarquizada ni subordinada. No existe la primera, la Administración del Estado, después la autonómica y después los municipios. No. Cada uno tiene plenitud en su ámbito competencial reconocido constitucionalmente. La respuesta tiene que ser, por lo tanto, la de la transacción y la del acuerdo.

Exige este momento, desde mi perspectiva, grandes dotes de sabiduría política para afrontar la situación. Herrero de Miñón decía el otro día en un artículo que este éxito de la España de los veinticinco años fue porque un pueblo maduro y moderado encontró unos dirigentes políticos en aquellos años que supieron estar a la altura de sus responsabilidades políticas. Acababa Herrero de Miñón -y yo hago votos porque así sea- diciendo que ojalá, en este momento histórico, también sepamos estar los dirigentes políticos españoles a la altura de nuestras responsabilidades.

Porque el Estado autonómico tiene problemas producto de su propio desarrollo. Ya he calificado yo mi opinión sobre la propuesta de Ibarretxe. Pero, dejando clara esa posición y diciendo que no hay nada que legitime esa posición de Ibarretxe, permítanme que les traslade un problema para explicar la profundidad de lo que estoy hablando.

El Gobierno vasco lleva años diciendo -y recordaré ahora que lo planteó en tiempos de gobierno del PSOE- que a su Estatuto de Autonomía le faltaban por completar 23 competencias; 23 competencias que ellos desarrollaron incluso a través de un acuerdo del Parlamento vasco. Desde el punto de vista jurídico, está claro que no pocas de esas transferencias que reclaman es muy dudoso que se las atribuya su Estatuto. Sirva como ejemplo las transferencias de la Seguridad Social, que las reclaman y yo tengo serias dudas que la Seguridad

Social sea fraccionable en Comunidades Autónomas, porque afectaría, entre otros, al principio de solidaridad consagrado en la Constitución.

Pero lo que les quiero decir es que, desde hace ocho años que plantearon esa lista de competencias pendientes de transferir, la respuesta unilateral del Gobierno de la nación ha sido no discutir esa lista. Y el conflicto que yo les planteo a ustedes es: ¿Qué ocurre en un Estado compuesto, que se rige por un bloque de constitucionalidad, la Constitución y los Estatutos, cuando sólo una de las partes tiene la capacidad de interpretar lo correcto o lo incorrecto, cuando a la otra parte no se le deja la posibilidad ni siquiera de recurrir a una instancia arbitral? Normalmente, cuando en política no se encauzan los problemas se acaban atascando y reaparecen o se reproducen de manera más grave.

Les podría poner otros ejemplos. El de la ponencia para la reforma del Senado que funcionaba con la incorporación de los nacionalistas dentro de la ponencia y que una decisión política mandó cerrar. Hoy seguramente ni siquiera seríamos capaces de llegar al punto de encuentro que entonces se había conseguido.

Creo que España se ha descentralizado profundamente, pero no hemos sido capaces de construir en este período instrumentos de cooperación. Un Estado tan descentralizado como el nuestro necesita de fortísimos instrumentos de cooperación, de espacios para la transacción, el acuerdo y el pacto.

El Plan Hidrológico Nacional, por ejemplo, que afecta a intereses territoriales, no puede ser nunca impuesto en un Estado compuesto, tiene que ser el resultado de una transacción, de un pacto. Pero no hemos construido los espacios para esa transacción y ese pacto.

La reforma del Senado como Cámara de representación territorial, eligiendo el modelo que queramos, el alemán de representación de los gobiernos, o el americano de los territorios, se convierte cada vez más en una necesidad imperiosa para el buen funcionamiento del Estado. El Senado debe ser la Cámara de los territorios, donde se produzca el encuentro de los intereses y de las sensibilidades de los diversos territorios que conforman España.

Y debe hacerse desde el respeto que inspiró la Constitución. Yo creo que Andalucía debe favorecer una evolución del desarrollo del Estado autonómico hacia la construcción de instrumentos de cooperación que lo fortalezcan, hacia la relectura competencial si es necesaria, hasta incluso una nueva distribución en un viaje de ida y vuelta de determinadas atribuciones competenciales.

Andalucía debe apoyar el desarrollo de los hechos diferenciales que permitan a Comunidades que tienen una peculiaridad cultural sentirse cómodas en esa peculiaridad. Pero Andalucía no puede ni debe permitir que ese hecho diferencial se transforme en privilegios de carácter político o económico que afecten al principio de igualdad básica de los ciudadanos. Ese es el principio legitimador de nuestra Autonomía y hoy es tan válido como hace 25 años.

Muchas gracias.